Barranquilla, agosto de 2026.

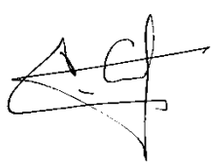
Doctora:
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentados por el señor(a) **JOSÉ GREGORIO VILLAR SUÁREZ,** para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **JOSÉ GREGORIO VILLAR SUÁREZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **1047347284** por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS M/L ($46.800.000)** no responsable del IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **JOSÉ GREGORIO VILLAR SUÁREZ,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



Angelo Cianci Diaz
Secretario Distrital de Gobierno
Alcaldía de Barranquilla